

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

6670 Seguridad Social 45/2014.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 45/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Joaquín Alcázar Hernández contra la empresa Muebles Marín Diseño, S.L., Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Montañesa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrada de la administración de justicia doña María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, a 14 de julio de 2016.

Recibidos los presentes autos de la UPAD Social n.º 4, únase el escrito presentado por el Letrado de la parte actora solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra Muebles Marín Diseño, S.L., y en su consecuencia, cítese a las partes en única convocatoria, para la celebración del acto de juicio el día 17 de Octubre de 2016 a las 11´30 horas, en la Sala de Vistas n.º 4 de este Órgano judicial, sito en Avenida Ciudad de la Justicia s/n - Ciudad de la Justicia - Fase I - C.P. 30011 Murcia.

Para la citación de la empresa publíquese Edicto en el BORM, e incorpórese testimonio de las diligencias negativas de citación que constan en este Servicio intentada en proceso distinto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de Tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia



Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Marín Diseño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de julio de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.